



PUBLICADOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS – ACCESO TURNO LIBRE SÓLO POR CONCURSO (Tramitación)

El Ministerio de Justicia ha publicado Resolución en su [página Web](#), con el resultado de la Baremación Provisional del proceso selectivo **SÓLO POR CONCURSO DE MÉRITOS** correspondiente a la Estabilización convocado por [Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre](#).

En días anteriores ya se publicaron las Resoluciones correspondientes al proceso selectivo de Tramitación Procesal y Administrativa. (*Aquí dejamos la [Información de Gestión y Auxilio](#)*).

Tramitación Procesal y Administrativa: Enlace a la [Web del Ministerio](#): estabilización sólo concurso Gestión. [Acuerdo publicación lista provisional Tramitación PA Concurso](#)

En **UGT** disponemos de los **listados completos diferenciados por Territorio y puntuación**. Por respeto a la Protección de Datos, no publicamos nuestros documentos filtrados. Las personas interesadas podrán contactar con nosotros para conocer el resultado e su proceso selectivo.

ALEGACIONES:

Plazo de Alegaciones para acceso a Tramitación: **Desde el 20 de junio al 03 de julio** de 2024, ambos incluidos.

Forma de presentación de Alegaciones: exclusivamente se aceptarán las Alegaciones presentadas a través de la **aplicación** a la que se accede mediante el siguiente enlace:

https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_co_qta_acceso#

Manual de Alegaciones: en el siguiente enlace, dejamos el Manual de uso para la presentación de Alegaciones: (es el mismo Manual para todos los Cuerpos, en el que cambia exclusivamente la denominación del Cuerpo en el enlace):

[MANUAL USUARIO ALEGACIONES TRAMITACIÓN PA CONCURSO](#)

Para realizar las alegaciones es imprescindible contar con el **justificante de presentación de Instancia** de la Convocatoria: si no la tenemos, hemos de entrar en [IPS \(Inscripción Pruebas Selectivas\)](#) con nuestro DNIe o Certificado digital, Clave Pin... y allí lo obtendremos. Y, si ahí no aparece (en Mis Inscripciones), deberemos acudir online o físicamente a que el Banco donde realizamos el pago nos aporte un justificante (empezará por 790...)



Nº DE JUSTIFICANTE: 79000				
AÑO DE LA CONVOCATORIA	2	0	2	2

19. Fecha BOE		
Día	Mes	Año
27	12	22

En la página siguiente dejamos un resumen de los méritos que se han valorado:



POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMACIÓN

A - Títulos y grados académicos (puntuación máxima, 10 puntos)

TRAMITACIÓN PROCESAL

- **10 puntos** por estar en posesión de la Licenciatura en Derecho, o, Grado en Derecho y máster con contenido de carácter jurídico.
- **9 puntos** por estar en posesión del grado en Derecho.
- **Otras titulaciones** universitarias además de las anteriores, valorándose un máximo de dos de las siguientes titulaciones:
 - **4 puntos** por estar en posesión de la Licenciatura o Grado de las ramas de Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Administración y Gestión Pública, Administración y Dirección de Empresas o Criminología.
 - **3 puntos** por estar en posesión de la Diplomatura en Relaciones Laborales o Graduado Social o tres cursos completos de la licenciatura de Derecho
 - **2 puntos** por estar en posesión de cualquier otro grado, licenciatura, diplomatura, ingeniería o ingeniería técnica del sistema educativo español.

De no acreditarse alguna de las titulaciones universitarias anteriores, y no obtenerse puntuación por ello, en caso de que la persona aspirante aporte más de un título de los exigidos para el acceso al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (bachillerato o equivalente), se valorará cada titulación adicional a la exigida para participar en el proceso selectivo con 2 puntos y con el límite de dos titulaciones adicionales.

No se valorarán de manera independiente cursos o números de créditos de titulaciones no acabadas, salvo los tres cursos de la licenciatura en Derecho ya indicada.

B - Historial profesional: cursos realizados en los últimos 10 años

La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 8 puntos.

Cursos de formación de contenido jurídico e informático

- **B - 1: Hasta 5,5 puntos** en conocimientos **jurídicos** (según número de horas).
- **B -2: Hasta 2,5 puntos** en conocimientos de **informática** (según número de horas).

C - Calificaciones de ejercicios en procesos selectivos anteriores (10 años)

La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 22 puntos.

Calificaciones de ejercicios en procesos selectivos anteriores

TRAMITACIÓN PROCESAL

Por las calificaciones obtenidas en las pruebas del Cuerpo de **Tramitación**:

- 5 puntos por nota del 50 al 54,99 %.
- 5,5 puntos por nota del 55 al 59,99 %.
- 6 puntos por nota de 60 al 64,99 %.
- 6,5 puntos por nota de 65 al 69,99 %.
- 7 puntos por nota de 70 al 74,99 %.
- 7,5 puntos por nota de 75 al 79,99 %.
- 8 puntos por nota de 80 al 84,99 %.
- 8,5 puntos por nota de 85 al 89,99 %.
- 9 puntos por nota de 90 % o superior.

Por calificaciones en otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Administración de Justicia:

- Si es de un Cuerpo inferior o especial, el 25 % de la anterior puntuación.
- Si es de un Cuerpo superior, el 50 % de la anterior puntuación.

D - SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Servicios como titular, sustituto, interino/a en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración. La puntuación máxima en este apartado será de 60 puntos.

Servicios prestados en la Administración de Justicia

TRAMITACIÓN PROCESAL

- Por cada mes completo, en Cuerpo de Tramitación: **0,20 puntos**.
- Por mes complete en Cuerpos Generales, Letrados de la Administración de Justicia, Jueces sustitutos o Fiscales sustitutos: **0,10 puntos**.
- Por mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: **0,05 puntos**.

Los **periodos inferiores al mes** no se computarán, aunque, en el caso de ser varios, se sumarán los prestados en el mismo cuerpo, despreciándose, en su caso, una única fracción inferior al mes.